

1987

SECRETARÍA

SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN MUNICIPAL  
D I C T A M E N O

0029

DECRETO N°

NEUQUEN,

12 ENE 1988

El Expediente N° 575-F° 15-Año 1987, en trámite ante La Secretaría N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y vta., el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de / Primera Instancia condenando al Señor SCHOENMAKER JUAN CARLOS al pago de una multa de \$ 392,00 más las costas, por violación a las normas de las industrias comercios y actividades asimilables previstas en los Artículos 66°, 102° y // 110 de La Ordenanza N° 3149;

Que a fs. 5 y vta. el encartado interpone recurso de apelación;

Que habiéndose dado intervención a La Dirección General de Asuntos Jurídicos, ésta se expide en Dictamen N° 182/87 manifestando que en su escrito de fs. 5 el presentante no hace más que reconocer las faltas que se le imputan; las eximentes esgrimidas no son suficientes para enervar el acta de fs. 1;

Que en consecuencia, se aconseja al Departamento Ejecutivo confirmar la sentencia en todas sus partes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
D E C R E T A:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes, la sentencia de Primera Instancia dictada por el Señor Juez de Faltas a fs. 3 y vta. del Expediente N° 575-F° 15-Año 1987.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

PDO.) BALDA  
FERRACIOLI

gf  
Felipe Elias Ullas  
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN MUNICIPAL